



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 356-2014-GR PUNO/ORA, Informe Nº 171-2014-GR PUNO/GRI/SGO/HJVM, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE UNIDAD VEHICULAR Y MAQUINARIA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 171-2014-GR PUNO/GRI/SGO/VHVM, el Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que para la obra: Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Pedro Vilcapaza, con Contrato Nº 016-2014-ADP-GRP y Contrato Nº 008-2014-ADP-GRP, se tiene adquirido un tractor agrícola y un minibús interprovincial de 33 pasajeros, los que se encuentran en la fecha, en calidad de custodia en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico de Azángaro; por lo que, resulta necesario la conformación de un comité de recepción, previo a la remisión de conformidad de las áreas correspondientes; en consecuencia, propone los integrantes del mencionado comité que debe formalizarse para proseguir con el trámite de pago y su posterior transferencia a los beneficiarios de obra;

Que, el artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece: *La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración, o en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la entidad. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias...;*

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA Y ARADO, objeto del CONTRATO Nº 016-2014-ADP-GRP; y, de un MINIBUS INTERPROVINCIAL DE 33 PASAJEROS, objeto del CONTRATO Nº 008-2014-ADP-GRP, para el PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA –AZÁNGARO; dicho Comité estará integrado por:

PRESIDENTE:

JESUS JHON TORRES CARRIZALES

JEFE DE LA OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO

MIEMBROS:

HUGO JAVIER VARGAS MAMANI

SUBGERENTE DE OBRAS

WILLIE CARLOS PARIAPAZA IDME

RESIDENTE DE OBRA

ANTONIO POMPEYO CASTILLO MENDOZA

JEFE DE ALMACÉN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL